

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 658/7674 00000003

Folios: 27

Fecha (VUE): 2005-10-25 17:01:44

Trámite : 011 PCI-PRIMI 379 FASE MEC 444 RESPUESTA

Secundarias: 0120 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente N° 05-077.674

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "COMPUESTOS DE TRIAZOL UTILES EN TERAPIA"

Solicitante: PFIZER INC.

RESPUESTA AL OFICIO N°. 9720 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 419, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

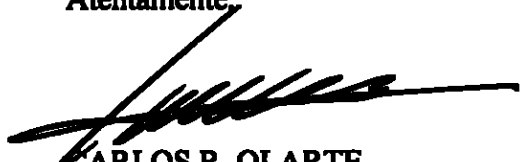
1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito informar a ese despacho que los anexos del Examen Preliminar Internacional ya habían sido presentados con la solicitud inicial, pero para su inmediata referencia, me permito aportar nuevamente, junto al presente memorial, la traducción de la totalidad del Examen Preliminar Internacional, según lo previsto en el Art. 36.2.b del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, en concordancia con el Art. 39 de la Decisión 486.
2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito informar a ese Despacho que el motivo por el cual el Sr. Trevor Lumb aparece con diferentes cargos en distintas compañías, tales como Pharmacia & Upjohn Company, Pfizer Products Inc., Pfizer Inc., Warner-

344
343

Lambert Company LLC, se debe a la vinculación empresarial que existe entre las mismas y el carácter de alto funcionario que ostenta el Sr. Lumb al interior de la organización Pfizer y vinculadas.

3. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito aclarar que la discrepancia en la lista de los inventores de la Solicitud Nacional con la Solicitud Internacional, se debe a que los inventores Rachel Jane Russell y Christopher Peter Wayman, no aparecen en la publicación de la Solicitud Internacional debido a que fueron adicionados posteriormente. Para tal efecto, me permito adjuntar los formularios de adición de inventores, presentados ante la Oficina Internacional. Igualmente, me permito aportar junto al presente memorial, el documento de cesión debidamente legalizado, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Traducción del Examen Preliminar Internacional
Formulario de adición de Inventores
Documento de Cesión

342
344

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL REPORTE DE EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL
(PCT Regla 71.1)

De: AUTORIDAD DE REVISION PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para:

LUMB, J. Trevor
Pfizer Global Research and Development
c/o Wood, David J.
Ramsgate Road
Kent CT13 9NJ
Gran Bretaña

Sello de recibido 20 de septiembre de 2004, Oficina de Patentes
Europea

Fecha de envío: 20.09.2004

Referencia del solicitante o representante: PC25539A

No. de Solicitud Internacional: PCT/IB04/000432

Fecha de presentación internacional: 09.02.2004

Fecha de prioridad: 19.02.2003

Solicitante: PFIZER LIMITED et. al.

1. Por la presente se notifica al solicitante que esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional transmite adjunto a la presente el reporte de examen preliminar internacional y sus anexos, si existen, existentes en la solicitud internacional.

2. Una copia del reporte y sus anexos, si los hay, serán transmitidos a la Oficina Internacional para dar comunicación a todas las Oficinas designadas.

3. Donde se requiera por cualquiera de las Oficinas designadas, la Oficina Internacional preparará una traducción al inglés del reporte (pero no de sus anexos) y transmitirá tal traducción a aquellas Oficinas.

4. RECORDATORIO

El solicitante deberá entrar en la fase nacional ante cada Oficina designada realizando ciertos actos (presentando traducciones y cancelando tarifas nacionales) dentro de 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o después en algunas Oficinas) (Artículo 39 (1)) (ver

también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional con el Formulario PCT/IB/301).

Donde se deba presentar una traducción de la solicitud internacional ante una Oficina designada, la traducción deberá contener una traducción de cualquier anexo del reporte de examen preliminar internacional. Es responsabilidad del solicitante preparar y presentar tal traducción directamente a cada Oficina designada.

Para más información con respecto a los plazos y requisitos de las Oficinas designadas, ver el Volumen II de la Guía del Solicitante PCT.

Se llama la atención del solicitante al Artículo 33(5), el cual estipula que los criterios de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial descritos en el Artículo 33(2) a (4) sirven meramente para propósitos del examen preliminar internacional y que "cualquier estado miembro puede aplicar criterios adicionales o diferentes para los propósitos de decidir si, en ese estado, los inventos reivindicados son patentables o no" (ver también Artículo 27(5)). Tales criterios adicionales pueden estar relacionados, por ejemplo, con excepciones a partir de la patentabilidad, requerimientos para permitir la divulgación, claridad y soporte para las reivindicaciones.

Nombre y dirección de correspondencia de la Autoridad de Revisión Preliminar Internacional:

Oficina de Patentes Europea - P.B. 5818 Patentlaan 2

NL - 2280 HV Rijswijk - Pays Bas

Tel: +31 70 340 -2040, Tx: 31 651 epo nl

Fax: +31 70 340-3016.

Funcionario Autorizado: Janzing, M.

Tel: + 31 70 340 41-40

\$ 344
346

REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(PCT Artículo 36 y Regla 70)

Referencia del solicitante o representante: PC25539A
No. de Solicitud Internacional: PCT/IB2004/000432
Fecha de presentación internacional: 09.02.2004
Fecha de prioridad: 19.02.2003
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o ambas, clasificación nacional e IPC: C07D487/04, A61K31/55, A61K31/501, A61K31/4427, A61P29/00, C07D498/04, C07D401/04, C07D413/14, C07D513/04.
Solicitante: PFIZER LIMITED et. al

1. El reporte de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional y es transmitido al solicitante según el Artículo 36.

2. Este REPORTE consta de 6 hojas, incluyendo esta cubre hoja.
☒ Este reporte también está acompañado de ANEXOS, es decir, hojas de la descripción, reivindicaciones, y/o dibujos los cuales han sido modificados y son la base para este reporte y/o hojas que contengan rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas bajo el PCT).

Estos anexos constan de 3 hojas.

3. Este reporte contiene indicaciones con relación a los siguientes ítems:

- I. ☒ Base para el reporte
- II. ☐ Prioridad
- III. ☒ Ninguna opinión con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.
- IV. ☐ Falta de unidad inventiva
- V. ☒ Declaración razonada bajo la Regla 66.2(a) (ii) con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; citas y explicaciones soportando dicha declaración.
- VI. ☐ Ciertos documentos citados
- VII. ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional
- VIII. ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de radicación de la demanda: 08.03.2004
Fecha de elaboración de este reporte: 20.09.2004

Nombre y dirección de correspondencia de la Autoridad de Revisión Preliminar Internacional:

Oficina de Patentes Europea - P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk - Pays Bas
Tel: +31 70 340 -2040, Tx: 31 651 epo nl
Fax: +31 70 340-3016.

Funcionario Autorizado: Bosma, P
Tel: +31 70 340-3665

347

REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

No. de Solicitud Internacional: PCT/IB2004/000432

348

I. Base del reporte

1. Con respecto a los **elementos** de la solicitud internacional (Hojas de reemplazo, entregadas a la Oficina receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14, son referidas en este reporte como "presentadas originalmente" y no están anexadas al presente puesto que no contienen enmiendas (Reglas 70.16 y 70.17)):

Descripción, páginas:

3-150	tal como se presentó originalmente
1, 2	recibido el 26 de julio de 2004 con carta de fecha 23.07.2004

Reivindicaciones, Nos.:

1-21, 25-29	tal como se presentó originalmente
22-24	recibido el 26 de julio de 2004 con carta de fecha 23.07.2004

2. Con respecto al **idioma**, todos los elementos marcados anteriormente estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el idioma en el cual fue presentada la solicitud internacional, a menos que se indique de otra manera bajo este punto.

Estos elementos estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el siguiente idioma: , el cual es:

- ☐ el idioma de una traducción suministrada con fines de la búsqueda internacional (bajo Regla 23.1(b)).
- ☐ el idioma de la publicación de la solicitud internacional (bajo Regla 48.3 (b)).
- ☐ el idioma de una traducción suministrada con fines del examen preliminar internacional (bajo Regla 55.2 y/o 55.3).

3. Con respecto a cualquier **secuencia nucleótida y/o de amino ácidos** divulgada en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional fue realizado con base en el listado de secuencias:

- 349
- ☐ contenido en la solicitud internacional por escrito.
 - ☐ presentado junto con la solicitud internacional en forma electrónica
 - ☐ suministrado subsecuentemente a esta Autoridad por escrito
 - ☐ suministrado subsecuentemente a esta Autoridad en forma electrónica
 - ☐ Ha sido suministrada la declaración donde indica que el listado suministrado de secuencias escrito no va más allá de la divulgación encontrada en la solicitud internacional tal como se presentó
 - ☐ Ha sido suministrada la declaración que indica que la información registrada en forma electrónica es idéntica al listado de secuencias escrito.

4. Las enmiendas han resultado en la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas:
- ☐ las reivindicaciones, Nos.:
- ☐ los dibujos, hojas:

5. Este reporte ha sido establecido como si no estuvieran hechas las enmiendas, puesto que se consideró que iban más allá de la divulgación tal como se presentó (Regla 70.2(c)).

(Cualquier hoja de reemplazo que contenga tales enmiendas debe referirse al ítem 1 y estar adjunto a este reporte.)

6. Observaciones adicionales, si son necesarias:

III. Ninguna formulación de opinión con respecto a la novedad, nivel inventivo, y aplicación industrial

1. Las preguntas con respecto a si el invento reivindicado parece ser novedoso, tener nivel inventivo (no ser obvio), o ser industrialmente aplicable no han sido examinadas con respecto a:

- ☐ toda la solicitud internacional,
- ☒ reivindicaciones Nos. 18, 19

puesto que:

- ☒ dicha solicitud internacional, o dichas reivindicaciones Nos. 18, 19 se relacionan con el siguiente tema el cual no requiere examen preliminar internacional (especifique):

318
350

ver página adjunta

- ☐ la descripción, reivindicaciones, o dibujos (indique elementos en particular a continuación) o tales reivindicaciones Nos. están tan ambiguas que ninguna opinión significativa pudo formularse (especifique):
- ☐ las reivindicaciones, o dichas reivindicaciones No. están tan inapropiadamente soportadas que no se pudo formar una opinión significativa.
- ☐ no se ha establecido ninguna búsqueda internacional para dichas reivindicaciones Nos.

2. Un examen preliminar internacional significativo no puede efectuarse debido a que el listado de secuencias nucleótidas y/o de amino ácidos no cumple con el estándar suministrado en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas:

- ☐ la forma escrita no ha sido suministrada o no cumple con el estándar
- ☐ la forma electrónica no ha sido suministrada o no cumple con el estándar

V. Declaración razonada según el Artículo 35(2) con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial: anterioridades y explicaciones que soportan tal declaración

1. Declaración

Novedad (N) Si: Reivindicaciones 1-29
No: Reivindicaciones

Nivel Inventivo (NI) Si: Reivindicaciones 1-29
No: Reivindicaciones

Aplicación Industrial (AI) Si: Reivindicaciones 1-17, 20-29
No: Reivindicaciones

2. Anterioridades y explicaciones

Ver hoja adjunta

**REPORTE DE EXÁMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
- HOJA SEPARADA**

AD 344
351

Solicitud Internacional No. PCT/IB2004/000432

Re Sección III

No se establece opinión con respecto a novedad, nivel inventivo y aplicación industrial

Las Reivindicaciones 18 y 19 que se refieren a la materia sujeto considerada por esta Autoridad a ser cubierta por las provisiones de la Regla 67.1 (iv) PCT. De manera consecuente, no se formulará opinión con respecto a la aplicabilidad industrial para la materia sujeto de estas reivindicaciones (Artículo 34(4)(a)(i) PCT).

Para la evaluación de las presentes reivindicación 18 y 19 sobre la cuestión de cuando son industrialmente aplicables, no existen criterios unificados en los Estados de Contratación PCT. La patentabilidad puede también ser dependiente por la formulación de las reivindicaciones. La EPO, por ejemplo, no reconoce si es industrialmente aplicable la materia sujeto para el uso de un compuesto en tratamiento médico, pero es permitido, así mismo, las reivindicaciones para un compuesto conocido para primer uso en tratamiento médico y el uso de tal compuesto para la fabricación de un medicamento para un nuevo tratamiento médico.

Re Sección V

Declaración razonada con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; citaciones y explicaciones que sustentan dicha declaración

Se hace referencia a los siguientes documentos:

352

1) D1 describe ciertos compuestos tricíclicos (e.g. derivados de pirrolo [2.1-c][1,4c] benzodiazepina teniendo un grupo B-C-carbonil unido a el atomo-N de la benzodiazepina media, en la cual el B-C representa ciertos anillos aromnáticos (e.g. bifenil). Los compuestos de D1 son utiles en el tratamiento de a.o. ansiedad, enfermedades cardiovasculares, y dismenorrea.

Los compuestos de formula (I) difieren estructuralmente principalmente en que siendo derivados tricíclicos **triazol** teniendo un B-A- medio unido a el anillo triazol, en el cual A representa un **heterocíclico saturado** medio. Estos son útiles como agentes farmacéuticos.

Los intermedios acc. De la nueva reivindicación 23 no han sido encontrados en las bases de datos en línea. Por lo tanto la novedad es reconocida. El presente intermedio contribuye a la diferenciación estructural de los productos finales sobre el estado de la técnica (D1).

Por consiguiente la presente aplicación satisface el criterio expuesto en el Artículo 33(2) PCT y es considerado como nuevo con respecto a la técnica anterior como se definió en la regulaciones (Regla 64(1)-(3) PCT).

El problema es solucionado por medio de la presente aplicación que provee novedosos compuestos, los cuales son útiles en el tratamiento de a.o. ansiedad, enfermedades cardiovasculares y dismenorrea. Este problema ha sido resuelto por medio de derivados tricíclicos **triazol** teniendo un B-A- medio unido a el anillo triazol, en el cual A representa un **heterocíclico saturado** medio.

Desde la técnica anterior permitida no ha habido incentivos para el uso del tipo de estructuras mencionadas anteriormente. La presente aplicación

consecuentemente satisface el criterio expuesto en el Artículo 33(3)PCT, porque la materia sujeto de las reivindicaciones 1-29 es considerada como no obvia e implica un nivel inventivo con respecto a la Regla 65(1)(2) PCT.

Aplicabilidad Industrial

Los compuestos de formula (I) son útiles en el tratamiento de eg ansiedad, enfermedades cardiovasculares, dismenorrea e inflamación.

~~10351~~
353

C MPUESTOS DE TRIAZOL ÚTILES EN TERAPIA

Esta invención se refiere a nuevos compuestos útiles en terapia, y a procedimientos para la preparación de, y a los intermedios usados en la preparación de, composiciones que contienen y a los usos de, tales derivados.

La solicitud de patente japonesa N° 09328484 describe quinoxalinas de triazol útiles como agentes anti-alérgicos y anti-inflamatorios. La solicitud de patente japonesa N° 09132576 describe quinoxalinas de triazol útiles como agentes anti-alérgicos y anti-inflamatorios. La solicitud de patente japonesa N° 06135965 describe quinoxalinas de triazol útiles para curar y prevenir alergias, inflamación y enfermedades asociadas con PAF. La solicitud de patente japonesa N° 06128262 describe quinoxalinas de triazol útiles para intermedios de fármacos y agentes agroquímicos. La solicitud de patente WO 02/083678 describe derivados de benzodiazepina útiles para el tratamiento de ansiedad inter-alia, enfermedades cardiovasculares y dismenorrea.

Se ha descubierto que los compuestos de la presente invención tienen propiedades farmacéuticas útiles. Pueden usarse para tratar agresión, enfermedad de Alzheimer, anorexia nerviosa, ansiedad, trastorno de ansiedad, asma, aterosclerosis, autismo, enfermedad cardiovascular (incluyendo angina, aterosclerosis, hipertensión, insuficiencia cardíaca, edema, hipernatremia), cataratas, enfermedad del sistema nervioso central, isquemia cerebrovascular, cirrosis, trastorno cognitivo, enfermedad de Cushing, depresión, diabetes mellitus, dismenorrea (primaria y secundaria), emesis (incluyendo marcos por movimiento), endometriosis, enfermedad gastrointestinal, glaucoma, enfermedad ginecológica, enfermedad cardíaca, retardo en el crecimiento intrauterino, inflamación (incluyendo artritis reumatoide), isquemia, enfermedad

AD 354
354

cardíaca isquémica, tumor pulmonar, trastorno de micción, mittlemerz, neoplasma, nefrotoxicidad, diabetes no dependiente de insulina, obesidad, trastorno obsesivo/compulsivo, hipertensión ocular, preclampsia, eyaculación precoz, parto prematuro (pretérmino), enfermedad pulmonar, enfermedad de Raynaud, enfermedad renal, insuficiencia renal, disfunción sexual masculina o femenina, choque séptico, trastorno del sueño, lesión de la médula espinal, trombosis, infección del tracto urogenital o urolitiasis.

Handwritten: 355

Son particularmente de interés, las siguientes enfermedades o trastornos: ansiedad, enfermedad cardiovascular (incluyendo angina, aterosclerosis, hipertensión, insuficiencia cardíaca, edema, hipernatremia), dismenorrea (primaria y secundaria), endometriosis, emesis (incluyendo mareos por movimiento), retardo del crecimiento intrauterino, inflamación (incluyendo artritis reumatoide), mittlemerz, preclampsia, eyaculación precoz, parto prematuro (pretérmino) y enfermedad de Raynaud.

En particular, muestran actividad antagonista de vasopresina y pueden usarse en el tratamiento de la dismenorrea (primaria y secundaria).

Hay una necesidad no satisfecha en el área de los trastornos menstruales y se estima que hasta un 90% de las mujeres que menstrúan están afectadas hasta cierto punto. Hasta un 42% de las mujeres faltan al trabajo o a otras actividades debido al dolor menstrual y se ha estimado que en los Estados Unidos se pierden alrededor de 600 millones de horas de trabajo al año como consecuencia de ello (costando alrededor de 2 billones de dólares en pérdida de productividad).

El dolor menstrual en el abdomen inferior está provocado por hiperactividad miometrial y por un flujo sanguíneo uterino reducido. Estos cambios patofisiológicos producen dolor abdominal que irradia hacia la

espalda y las piernas. Esto puede dar como resultado que las mujeres sientan náuseas, tengan dolores de cabeza y padezcan insomnio. Esta afección se denomina dismenorrea y puede clasificarse como dismenorrea primaria o secundaria.

La dismenorrea primaria se diagnostica cuando no se identifica la anormalidad que provoca la afección. Ésta afecta hasta un 50% de la población femenina. Cuando está presente un trastorno ginecológico subyacente, tal como endometriosis, enfermedad inflamatoria pélvica (PID), fibroides o cánceres, se diagnosticará dismenorrea secundaria. La dismenorrea secundaria se diagnostica en sólo aproximadamente un 25% de las mujeres que padecen dismenorrea. La dismenorrea puede producirse junto con menorragia, que afecta a aproximadamente el 12% de las remisiones a los servicios de los pacientes externos ginecológicos.

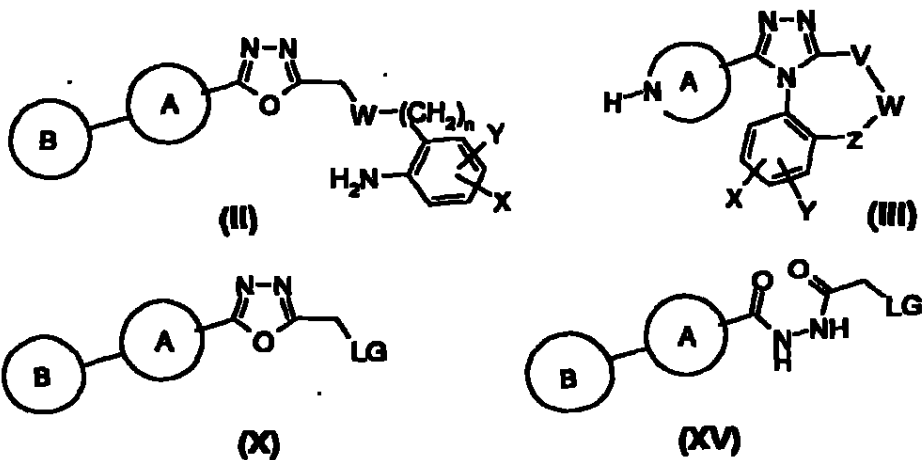
Actualmente, las mujeres que padecen dismenorrea primaria son tratadas con fármacos anti-inflamatorios no esteroideos (NSAID) o con la píldora anticonceptiva oral. En los casos de dismenorrea secundaria puede emplearse la cirugía para corregir el trastorno ginecológico subyacente.

Las mujeres que padecen dismenorrea tienen niveles de vasopresina en circulación que son mayores que los observados en mujeres saludables en el mismo momento del ciclo menstrual. La inhibición de las acciones farmacológicas de vasopresina, en el receptor de la vasopresina uterino, puede prevenir la dismenorrea.

10/2/24
356

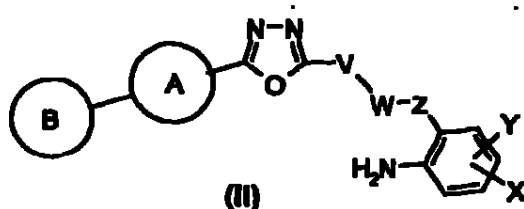
22. Una formulación farmacéutica incluyendo un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, junto con un excipiente, diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

23. Intermedios de fórmulas (II), (III), (X), y (XV):



en las que V, W, X, Y, Z, anillos A y B, y n son como se han definido en la reivindicación 1 y LG representa un grupo saliente adecuado.

24. Un procedimiento para preparar un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1, o un derivado farmacéuticamente aceptable del mismo, que comprende: hacer reaccionar un compuesto de fórmula (II) con un catalizador ácido



En donde los anillos A y B y los grupos V, W, X, Y, Z y n son como se han definido anteriormente.

Copy for the Elected Office (EO/EP)
PATENT COOPERATION TREATY

PCT/IB2004/000432

30

AA-266
358

PCT

From the INTERNATIONAL BUREAU

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

LUMB, J., Trevor
c/o Wood, David, J.
Pfizer Global Research And
Development
Ramegate Road
Sandwich, Kent CT13 9NJ
United Kingdom

Date of mailing (day/month/year)
18 July 2005 (18.07.2005)

Applicant's or agent's file reference
PC25539A

International application No.
PCT/IB2004/000432

International filing date (day/month/year)
09 February 2004 (09.02.2004)

IMPORTANT NOTIFICATION

1. The following indications appeared on record concerning:

☐ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address

EPO-DG 1
04. 08. 2005
TEAM 14

State of Nationality

State of Residence

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address

RUSSELL, Rachel, Jane
Pfizer Global Research and
Development
Ramegate Road
Sandwich
Kent CT13 9NJ
United Kingdom

State of Nationality

GB

State of Residence

GB

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

The person indicated in Box 2 should be added to the record as applicant for the US only
and inventor for all designated States.

4. A copy of this notification has been sent to:

☒ the receiving Office ☐ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority ☒ the elected Offices concerned
☒ the International Preliminary Examining Authority ☐ other:

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Facsimile No. (41-22) 338.70.60

Authorized officer

Fabienne SOCIÉ (Fax : 4122 338 70 60)

Telephone No. (41-22) 338 0175

PATENT COOPERATION TREATY

30

18-359
359

PCT

From the INTERNATIONAL BUREAU

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

LUMB, J., Trevor
c/o Wood, David, J.
Pfizer Global Research And
Development
Ramsgate Road
Sandwich, Kent CT13 9NJ
United Kingdom

Date of mailing (day/month/year) 18 July 2005 (18.07.2005)	IMPORTANT NOTIFICATION
Applicant's or agent's file reference PC25539A	
International application No. PCT/IB2004/000432	International filing date (day/month/year) 09 February 2004 (09.02.2004)

1. The following indications appeared on record concerning: ☐ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative		
Name and Address	State of Nationality	State of Residence
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	
2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning: ☐ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence		
Name and Address WAYMAN, Christopher, Peter Pfizer Global Research Development Ramsgate Road Sandwich Kent CT13 9NJ United Kingdom	State of Nationality GB	State of Residence GB
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	
3. Further observations, if necessary: The person indicated in Box 2 should be added to the record as applicant for the US only and inventor for all designated States.		
4. A copy of this notification has been sent to: ☒ the receiving Office ☐ the designated Offices concerned ☐ the International Searching Authority ☒ the elected Offices concerned ☒ the International Preliminary Examining Authority ☐ other:		

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 28, Switzerland Facsimile No. (41-22) 338.70.60	Authorized officer Fabienne SOCIÉ (Fax : 4122 338 70 60) Telephone No. (41-22) 338 8175
--	---

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es documento público

2. Ha sido firmado por Kenneth Greenwood

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Lleva el sello/estampilla de El antedicho Notario Público

5. En Londres

Certificado

6. El 30 de agosto de 2005

7. Por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad.

8. Número G793148

9. Sello/Estampilla

10. Firma

(Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad).

(Fdo) N. Donkor
Por el secretario de Estado.

360

CESION

Por contraprestación valiosa pagada a nosotros por PFIZER INC, sociedad constituida en virtud de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, cuya dirección postal completa es 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, por el presente vendemos y traspasamos a la citada PFIZER INC, todo nuestro derecho, título e interés en y sobre nuestro invento de una nueva y útil mejora en **COMPUESTOS DE TRIAZOL UTILES EN TERAPIA**, en cuanto respecta a la República de Colombia, tal como se indica y describe plenamente en la especificación y por el presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes de Colombia expedir dicha patente a nombre de la citada PFIZER INC., de conformidad con esta Cesión.

En fe de lo cual, firmamos de nuestro puño y letra,

PFIZER LTD.

(Fdo). Denise Hirsch

Paris, Francia, 22 de agosto de 2005 – Denise Hirsch, MAYOR DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO EUROPEO DE PATENTES

El suscrito KENNETH GREENWOOD, Notario Público de la ciudad de Egham en Surrey, debidamente autorizado bajo juramento por el presente certifico que las firmas del documento precedente son auténticas.

EN FE DE LO CUAL firmo y de mi puño y letra y estampo mi Sello oficial en la ciudad de Egham antedicha, el 25 de agosto de 2005.

(Fdo) Kenneth Greenwood, Notario Público con cargo vitalicio.

(Sello Oficial)

360-
362

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

2. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es documento público

2. Ha sido firmado por Kenneth Greenwood

3. Actuando en calidad de Notario Público

4. Lleva el sello/estampilla de El antedicho Notario Público

5. En Londres

Certificado

6. El 30 de agosto de 2005

7. Por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad.

8. Número G793147

9. Sello/Estampilla

10. Firma

(Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad).

**(Fdo) N. Donkor
Por el secretario de Estado.**

28-261-
363

2B-762
364

CESION

Por contraprestación valiosa pagada a nosotros por PFIZER LIMITED., sociedad constituida en virtud de las leyes del Inglaterra cuya dirección postal completa es Ramsgate Road, Sándwich, Kent CT13 9NJ, Reino Unido, por el presente vendemos y traspasamos a la citada PFIZER LIMITED, todo nuestro derecho, título e interés en y sobre nuestro invento de una nueva y útil mejora en **COMPUESTOS DE TRIAZOL UTILES EN TERAPIA** en cuanto respecta a la República de Colombia, tal como se indica y describe plenamente en la especificación y por el presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes de Colombia expedir dicha patente a nombre de la citada PFIZER LIMITED, de conformidad con esta Cesión.

En fe de lo cual, firmo de mi puño y letra,

(Fdo) Justin Stephen BRYANS

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Justin Stephen BRYANS

(Fdo) Patrick Stephen JOHNSON

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Patrick Stephen JOHNSON

(Fdo) Rachel Jane RUSSELL

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Rachel Jane RUSSELL

(Fdo) Thomas RYCKMANS

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Thomas RYCKMANS

(Fdo) Alan STOBIE

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Alan STOBIE

(Fdo) Christopher Peter WAYMAN

Sandwich Kent, England 16-agosto-2005 - Christopher Peter WAYMAN

EJECUCION

**Certificado verificado y autenticado en la ciudad de Egham en Surrey este
25 de agosto de 2005 (Fdo) Kenneth Greenwood**

Notario público

Horne Engall y Freeman

(Sello Oficial)

27/8/05
365

Columbia St
P 266

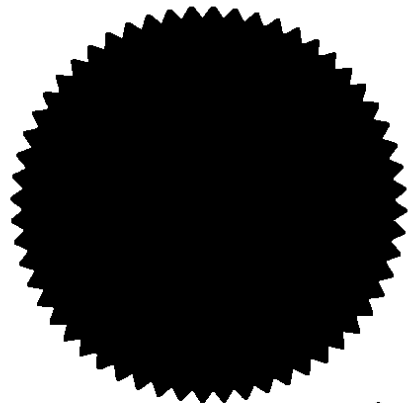
**I, KENNETH GREENWOOD, Notary Public of the Town of Egham in Surrey,
duly admitted and sworn, practising in the said Town,**

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

**THAT the signatures set and subscribed at the foot of the hereunto annexed
document are genuine.**

**IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal
of Office in the Town of Egham aforesaid, this 25 day of Oct.
Two Thousand and Five**

**HORNE ENGALL AND FREEMAN
NOTARY PUBLIC
MY COMMISSION IS PERMANENT**



4675

367

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Kenneth Greenwood
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le 30 August 2005

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G793148**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: N. Donker



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

ASSIGNMENT

For valuable consideration paid to me (us) by PFIZER INC., a corporation organized under the laws of the State of Delaware, United States of America of 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, United States of America, I (we) do hereby sell and assign to the said PFIZER INC., all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in

TRIAZOLE COMPOUNDS USEFUL IN THERAPY

so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said PFIZER INC. in accordance with this assignment.

In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this

PFIZER LIMITED



Paris, France, 08 / 29 / 2005 - Denise Hirsch, SENIOR DIRECTOR, EUROPEAN PATENTS DEPARTMENT

369

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Kenneth Greenwood
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le 30 August 2005
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G793147**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: N. Deaker



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

ASSIGNMENT

For valuable consideration paid to me (us) by PFIZER LIMITED a corporation organized under the laws of England whose full post office address is Ramsgate Road, Sandwich, Kent, CT13 9NJ, United Kingdom, I (we) do hereby sell and assign to the said PFIZER LIMITED, all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in TRIAZOLE COMPOUNDS USEFUL IN THERAPY so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said PFIZER LIMITED in accordance with this assignment.

In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Justin Stephen BRIDGES

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Patrick Stephen JOHNSON

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Rachel Jane RUSSELL

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Thomas RYCKMANS

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Alan STOBIE

Sandwich, Kent, England,

16 / 08 / 2005

- Christopher Peter WAYMAN

EXECUTION
Certified Verified and Authenticated
In The Town Of Egham In Surrey
This 25th Day of Aug 2005

KENNETH GREENWOOD
NOTARY PUBLIC
HORNE ENGALL AND FREEMAN

4675